



Este folleto provee una lista de programas de vivienda en el Condado de Orange que dan oportunidades de vivienda para personas con sida. Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA) por sus siglas en inglés.



Para obtener más información sobre los programas de vivienda para personas con VIH, llame a:

APAIT
(714) 636-1349

RADIANT HEALTH CENTERS
(949) 809-8776



Visítenos en línea para obtener más información sobre lo que podemos hacer por usted:

www.apaitonline.org

www.radianthealthcenters.org

Para obtener más información sobre los programas de vivienda para personas con VIH, comuníquese con:

APAIT
12832 Garden Grove Blvd. Suite E
Garden Grove, CA 92843
(714) 636-1349

RADIANT HEALTH CENTERS
17982 Sky Park Cir. Suite J
Irvine, CA 92614
(949) 809-8776

Para obtener más información sobre la Sección 8, comuníquese con:

AUTORIDAD DE VIVIENDA DEL CONDADO DE ORANGE
(714) 480-2700

AUTORIDAD DE VIVIENDA DE ANAHEIM
(714) 765-4320

AUTORIDAD DE VIVIENDA DE GARDEN GROVE
(714) 741-5150

AUTORIDAD DE VIVIENDA DE SANTA ANA
(714) 667-2200

Programas de vivienda en el Condado de Orange para Personas que Viven con VIH



Para recibir ayuda de los servicios que se mencionan en este folleto, debe tener VIH.

AYUDA PARA PAGOS DE ALQUILER, HIPOTECA O SERVICIOS PÚBLICOS

(Las personas que reciben la Sección 8, Programa de ayuda para el alquiler Rental Assistance Program (RAP) por sus siglas en inglés, Continuidad de atención Continuum of Care (CoC) por sus siglas en inglés, **no** son elegibles para recibir ayuda para pagos de alquiler, hipoteca o servicios públicos).

Ayuda económica de emergencia para pagos de alquiler, hipoteca o servicios públicos:

Los pagos tienen un límite de \$300 al año para servicios públicos y hasta un (1) mes de alquiler justo en el mercado en el Condado de Orange,¹ según el tamaño del grupo familiar por año para alquiler/hipoteca.

Para recibir este servicio:

- Sus ingresos deben ser inferiores al 80 % del ingreso medio del área.²
- Debe probar que necesita ayuda de emergencia y que no tiene suficiente para pagar el alquiler, la hipoteca o los servicios públicos.

Ayuda de corto plazo para el alquiler (STAR):

Provee ayuda cada tres (3) meses. Los pagos para el alquiler o la hipoteca pueden alcanzar hasta un porcentaje² identificado del alquiler justo del mercado para el Condado de Orange,¹ según el tamaño del grupo familiar por año de alquiler. Este servicio tiene un límite de 21 semanas en un período de 52 semanas. Hay un límite de tiempo de cinco (5) años.

Para recibir este servicio:

- Sus ingresos deben ser inferiores al 80 % del ingreso medio del área.²
- Debe probar que necesita ayuda de emergencia y que no tiene suficiente para pagar el alquiler.

AYUDA PARA DEPÓSITOS DE ALQUILER Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ayuda económica de emergencia para depósitos de alquiler y/o servicios públicos:

Ayuda con depósitos de alquiler y/o servicios públicos. Este servicio tiene un límite de \$2,500 en un período de cinco (5) años.

Para recibir este servicio:

- Sus ingresos deben ser inferiores al 80 % del ingreso medio del área.²
- Debe probar que necesita ayuda de emergencia y que no tiene suficiente para pagar los depósitos de alquiler o servicios públicos.

VIVIENDA TEMPORAL

Vivienda de apoyo de corto plazo:

Alojamiento temporal en un hotel, motel o residencia de recuperación (vida sobria) por hasta 240 días en un período de 24 meses para personas que:

1. No tengan vivienda o estén en riesgo de quedarse sin vivienda;
2. Provenzan de programas de vivienda de emergencia, salud mental y/o tratamiento de drogas; o
3. Han salido recientemente de la cárcel/prisión.

El personal de vivienda trabajará con usted para crear un plan de vivienda que le permita acceder a una vivienda estable.

Para recibir este servicio:

- Sus ingresos deben ser inferiores al 80 % del ingreso² medio del área o al 500 % del nivel federal de pobreza (FPL)² (el que sea más bajo).
- Debe ser cliente bajo la administración de casos.
- Las personas que han consumido o consumen drogas pueden asignarse a una residencia de recuperación (vida sobria).

SERVICIOS DE APOYO PARA LA VIVIENDA

(Sus ingresos deben ser inferiores al 80 % del ingreso medio del área).

Coordinación de vivienda:

Información y referencias de vivienda.

Clases de habilidades para la vida:

Clases para aprender habilidades para la vida, habilidades de comunicación y cómo acceder a los recursos de la comunidad.

- Positive U (inglés) es el primer y tercer jueves de cada mes.
- Viviendo Positivamente es el segundo y cuarto jueves de cada mes.

¹ El alquiler justo de mercado lo determina el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.

² Esta cantidad puede cambiar cada año. Para conocer la cantidad actual, comuníquese con una de las agencias de vivienda que figuran en la parte de atrás de este folleto.

PROGRAMAS DE VIVIENDA PERMANENTE

(Debe inscribirse en una lista de espera para los programas de vivienda permanente).

Casa Alegre Apartments - Apartamentos tipo estudio en Anaheim.

Para recibir este servicio:

- Debe estar incapacitado por cualquier condición.

Emmanuel Residence - Habitaciones en casa en Santa Ana.

Para recibir este servicio:

- Sus ingresos deben ser inferiores al 50 % del ingreso medio del área.²

Hagan Place - Apartamentos de un dormitorio en Laguna Beach.

Para recibir este servicio:

- Debe estar incapacitado por el VIH y sus ingresos deben ser inferiores al 50 % del ingreso medio del área.²

Louis Martin - Dormitorio en una casa en Santa Ana.

Para recibir este servicio:

- Debe estar incapacitado por el VIH y sus ingresos deben ser inferiores al 80 % del ingreso medio del área.²

Kairos House - Dormitorio compartido o privado en una casa en Anaheim.

Para recibir este servicio:

- Es posible que deba pagar una parte del alquiler según sus ingresos.

San Miguel - Unidad de vivienda permanente en Santa Ana.

Para recibir este servicio:

- Debe cumplir los requisitos de ingresos. Los programas de Mercy House pueden referir a las personas.

OTROS SERVICIOS DE VIVIENDA

Programa de ayuda para el alquiler (RAP):

El RAP da ayuda mensual con el alquiler, como la Sección 8.

Para recibir este servicio:

- Sus ingresos deben ser inferiores al 50 % del ingreso medio del área.²
- Comuníquese con su administrador de casos o con Radiant Health Centers para inscribirse en la lista de espera.

Continuidad de atención (CoC):

CoC es un programa de vivienda permanente que da ayuda para el alquiler, como la Sección 8.

Para recibir este servicio:

- Debe no tener vivienda, cumplir los requisitos de ingresos y tener ciertas incapacidades (como VIH/sida, abuso de sustancias o enfermedad mental grave, etc.).
- Debe referirlo su administrador de casos.